



RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 082/2023,  
APROBACION DE MODIFICACION DE RESOLUCION  
CONCEJAL MUNICIPAL N° 047/2023

VISTOS Y CONSIDERANDO

**Que**, mediante nota CITE: C-DHyPS No. 115/2023 de 18 de julio de 2023, suscrito por el Concejal Múncipe SAMUEL MENDIZABAL VILLCA solicita adscripción a la COMISION ESPECIAL PARA LA ELABORACION DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY MUNICIPAL N° 008 DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO.

**Que**, de conformidad al Art. 19 Num. 2) del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, "*Comisiones Especiales, son instancias creadas circunstancialmente para conocer y desarrollar casos concretos y específicos que el Pleno les asigna, cuya vigencia es temporal, ya que cesan sus funciones al cumplimiento del mandato encomendado una vez presentado el informe correspondiente, cuya vigencia se establecerá expresamente en resolución*".

**Que**, en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 19 de Julio de 2023, el Pleno del Concejo Municipal considerando la solicitud impetrada por el Concejal Múncipe SAMUEL MENDIZABAL VILLCA determina aprobar la adscripción con cargo a la modificación respectiva de la resolución que dispuso la confirmación de aquella Comisión Especial.

**Que**, el Artículo 35 de la Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Resolución Concejal Municipal como el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal, que dispone decisiones internas para la gestión administrativa del mismo, disposición concordante con el artículo 9 numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

POR TANTO:

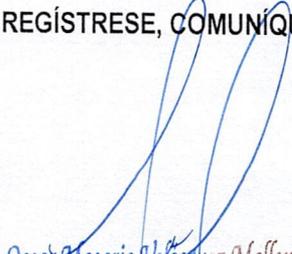
El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, las Leyes y demás normativa.

RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.-** MODIFICAR la RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 047/2023 de fecha 09 de mayo de 2023, disponiendo la adscripción del Concejal Múncipe SAMUEL MENDIZABAL VILLCA a la COMISION ESPECIAL PARA LA ELABORACION DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY MUNICIPAL N° 008 DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO.

Es dada en Sesión Virtual del Concejo Municipal de Oruro, a los DIECINUEVE días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTITRÉS.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
Oscar Macario Velásquez Mallcu  
CONCEJAL SECRETARIO  
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



  
Prof. Sara Olivera Choque  
PRESIDENTA  
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

*¡Primero Oruro... Siempre Oruro!*